

[673]20/12/2012  
MDS/MJDL/CHVV

N° Interno: 3601045

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A TURISTA  
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA TURISMO N° 1642

OVALLE, 20/12/2012

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Javier MASEDA CASANOVA de nacionalidad ESPAÑOLA, que ingresó al país en calidad de turista el 01 de Diciembre de 2012 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA N°AAE470420, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 20/12/2012 hasta 19/01/2013

Contratado por: GLOBAL ENERGY SERVICES SIEMSA S.A, CHILE LIMITADA  
Como: CONSTRUCTOR

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 46.965.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Ministerio de Interior, Departamento de Extranjería y Migración, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
MILTHON DUARTE SOZA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ  
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:  
- Policía Internacional  
- Archivo